

# Factura Pequeño Contribuyente

KEVIN EFRAÍN, IPIÑA AYALA  
Nit Emisor: 56551711  
SERVICIOS TECNICOS KEVIN EFRAIN IPIÑA AYALA  
9 AVENIDA , Puerto Barrios, IZABAL  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
B756513F-37A2-482F-AD86-965F7ABF6D15  
Serie: B756513F Número de DTE: 933382191  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 28-feb-2022 14:53:49  
Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 14:53:49  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL 01/02/2022 AL 28/02/2022 SEGÚN CONTRATO NÚMERO (MEM-145-2022)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

  
Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-145-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-145-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2022**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- Se apoyó en monitoreo de precios de estaciones de servicios de productos petroleros de forma presencial y telefónica en el departamento de Izabal, en su municipio de Puerto Barrios.

MONITOREO	PUERTO BARRIOS No. Estaciones (Telefónica)	SANTO TOMAS No. Estaciones (Presencial)
MONITOREO 1	4	13
MONITOREO 2	4	13
MONITOREO 3	4	13
MONITOREO 4	4	13

La información generada sobre el monitoreo de precios de estaciones de servicio, se trasladó al Departamento de Análisis Económico, para su conocimiento y efectos procedentes.

- Se apoyó en la participación del plan de descarga de **18** buques de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, en las diferentes terminales de almacenamiento en el municipio de Puerto Barrios, en lo que respecta a las importaciones y exportaciones de productos petroleros realizadas en el litoral del atlántico.

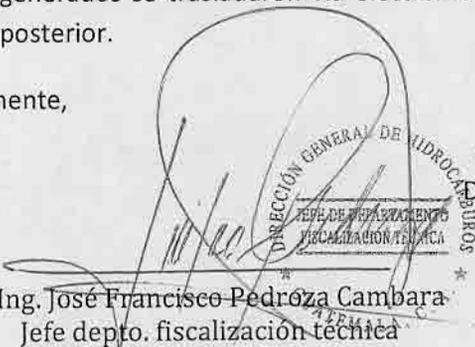
No.	TERMINAL	BUQUE	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLs)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLs)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLs)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLs)
1	PUMA ENERGY	LUMEN N	FUEL OIL 25,507.14	-----	-----	-----
2	CHEVRON	STI RUBY	SUPER 10,032.80	REGULAR 16,899.00	DIESEL 38,019.58	-----
3	PUMA ENERGY	MINERVA JULIE	SUPER 9,884.33	REGULAR 30,758.20	DIESEL 49,784.69	-----
4	TASA	ELKA DELOS	SUPER 41,016.23	REGULAR 42,775.70	DIESEL 4,979.97	-----
5	TASA	CHALLENGE PASSAGE	DIESEL 109,168.94	JET A 17,062.36	-----	-----
6	GUATEMAR	STI RUBY	SUPER 6,998.85	REGULAR 13,951.54	DIESEL 39,865.11	-----
7	CHEVRON	AKTEA	SUPER 9,9942.40	REGULAR 10,032.40	DIESEL 28,048.63	JET A 10,897.67
8	GUATEMAR	AKTEA	SUPER 6,946.84	REGULAR 11,993.14	DIESEL 32,606.50	-----
9	PUMA ENERGY	AKTEA	DIESEL 16,874.36	-----	-----	-----

10	PUMA ENERGY	DAISY M	AV-GAS 24,251.44	-----	-----	-----
11	PUMA ENERGY	JULIA L	SUPER 59,964.18	REGULAR 39,856.84	-----	-----
12	GUATEMAR	ATLANTIC MIRAGE	SUPER 6,871.91	REGULAR 11,109.88	DIESEL 24,970.54	-----
13	UNO PETROLEOS	CHEMTRANS POLARIS	FUEL OIL 24,188.00	-----	-----	-----
14	PUMA ENERGY	DAISY M	REGULAR 453.66	-----	-----	-----
15	TASA	PACIFIC SENTINEL	DIESEL 92,891.41	JET A 16,986.46	-----	-----
16	CHEVRON	ATLANTIC MIRAGE	SUPER 11,925.55	REGULAR 12,118.41	DIESEL 22,135.84	-----
17	PUMA ENERGY	SAWTOOTH EXPO	SUPER 12,987.15	REGULAR 36,940.10	-----	-----
18	PUMA ENERGY	DAISY M EXPO	REGULAR 449.78	-----	-----	-----

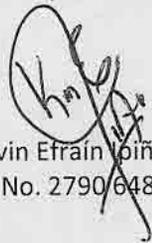
La documentación de cada buque recibido es entregada vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica de la Dirección General de Hidrocarburos y las copias originales son archivadas en la Delegación del municipio de puerto barrios.

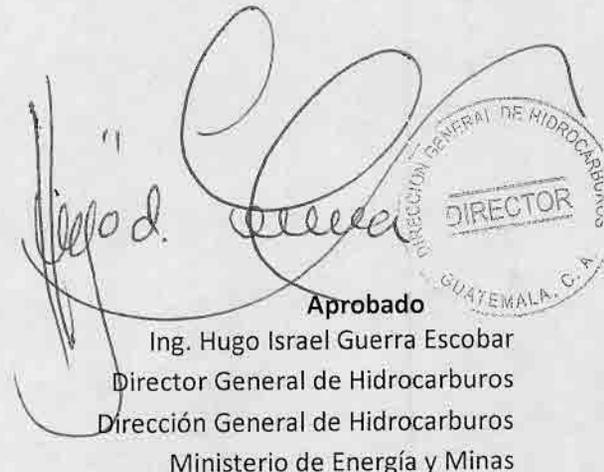
- Se apoyó en actualizar la base de datos de importaciones y exportaciones de productos petroleros correspondientes del **ACTA-PSTC-I-015-2022 a la ACTA-PSTC-I-032-2022**, la información y documentos generados se trasladaron vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta posterior.
- Se apoyó en actualizar la base de análisis de calidad del año 2021, de las importaciones y exportaciones de productos petroleros del **ACTA-PSTC-I-015-2022 a la ACTA-PSTC-I-032-2022**, La información y documentos generados se trasladaron vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta posterior.

Atentamente,

  
 DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 FISCALIZACIÓN TÉCNICA  
 \* SOUTHERN \*

Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cambará  
 Jefe depto. fiscalización técnica

  
 Kevin Efraín Poña Ayala  
 DPI No. 279064861 1801

  
 Aprobado  
 Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
 Director General de Hidrocarburos  
 Dirección General de Hidrocarburos  
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible